

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (CS) N° **110-18**


**Lineamientos políticos del Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional Arturo Jauretche (RIDAA UNAJ)**

El Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (RIDAA UNAJ) es creado con el objetivo de maximizar la visibilidad, el uso, el impacto, la divulgación y la preservación a largo plazo de la producción científica, tecnológica, académica y artística de los integrantes de nuestra universidad. El Repositorio, creado en el marco de la ley 26.899 de Repositorios Digitales, es una herramienta central para acceder a la información, conservar, difundir y garantizar un acceso democrático a la producción y las actividades académicas, científicas, tecnológicas, artísticas y culturales. Esta política se encuadra en los principales ejes de la misión de la Universidad Nacional Arturo Jauretche que se orientan a democratizar el conocimiento y a promover el desarrollo socioeconómico y cultural de la población y del territorio.

Políticas de contenido

1- Los miembros de la comunidad universitaria deberán incluir en el RIDAA UNAJ libros, artículos, tesis y trabajos finales de posgrado, tesis y trabajos finales de grado, ensayos, obras artísticas, producciones en formatos multimedia, y cualquier otro tipo de material que sea resultado de las actividades de docencia, investigación y vinculación elaboradas en el marco de la Universidad y que fuese financiada total o parcialmente con fondos públicos.

El material y las obras a incorporar en este repositorio deberán haber pasado un proceso de revisión y corresponderse al menos con uno de los siguientes colectivos:

 1- La producción de los docentes de la UNAJ referidas a tareas de docencia, investigación y vinculación. Este material deberá responder a las pautas de publicación establecidas por la universidad para cada una de sus funciones.

110-18

II- La producción de los alumnos de pregrado, grado y posgrado correspondiente a la finalización de sus estudios como, por ejemplo, tesis de doctorado, maestría y licenciatura, trabajos finales de especializaciones, así como también los trabajos finales de grado y pregrado.

III- La producción que fuese editada o publicada como resultado de proyectos de investigación, vinculación o actividades artísticas reconocidas por la Universidad o en el marco de las carreras de grado, posgrado o de las actividades de sus programas, institutos y centros.

2- A su vez, se podrán incluir para su preservación obras y documentos que se consideren de valor institucional, cultural o histórico.

El repositorio acepta los formatos de archivo comúnmente utilizados que se mencionarán en el "Instructivo operativo del RIDAA".



Políticas de depósitos

Los autores o titulares de la propiedad intelectual de la producción que se incluya en este repositorio deberán:

1. Dar conformidad a la Licencia de Distribución no exclusiva que autorice al Repositorio a llevar a cabo sus funciones de preservación, reproducción, distribución y difusión pública de la producción. Dicha licencia permite al autor conservar los derechos sobre su obra para ser difundida libremente a través de las formas y los medios que considere conveniente.
2. Dar conformidad a una Licencia de Uso, establecida en el marco de la política de este repositorio, sobre su producción que delimite la utilización permitida de la misma.
3. Cuando sea requerido los autores podrán establecer sobre la producción períodos de embargo debidamente justificados.

Embargo

La producción será objeto de depósito en distintos momentos y podrá ser de acceso público de forma inmediata o diferida una vez concluido el período de embargo. El embargo constituye una restricción temporal que limita el acceso a una determinada

110-18

producción. Los autores deberán delimitar las condiciones y justificar debidamente los motivos del embargo.

Excepciones

Las excepciones al debido depósito de la producción se deben fundamentar a partir de las normas existentes de protección como, por ejemplo, derechos de propiedad intelectual. Aquí se incluirán también los acuerdos previamente establecidos con terceros para garantizar la confidencialidad de los resultados obtenidos. A la vez que la producción en evaluación será objeto de esta excepción hasta el veredicto del dictamen correspondiente.

Los autores de la producción que fuese objeto de esta excepción deberán justificar debidamente los motivos que limitan su depósito y difusión.

Resguardo de la propiedad intelectual

El cumplimiento de las normas establecidas por la Ley de propiedad intelectual 11.723 será responsabilidad de los autores de la producción incluida en el Repositorio. La Universidad como organizadora del Repositorio deslinda toda responsabilidad en lo que respecta a la violación de dicha normativa. Las autoridades del Repositorio excluirán las obras de circulación una vez comprobado fehacientemente la violación a los derechos de propiedad intelectual.

Políticas de acceso a datos

La producción depositada en el RIDAA UNAJ será de acceso libre y gratuito, pudiéndose o no requerir registro previo. El uso del material disponible en este Repositorio deberá ajustarse a las condiciones de las licencias de uso que se establezcan a partir de la presente reglamentación.

Los autores o titulares de la propiedad intelectual de cada obra definen en el momento de depósito una licencia de uso, que explicita los usos permitidos para los usuarios y para el repositorio.



110-18

Las licencias de uso soportadas desde el repositorio pertenecen a la familia Creative Commons que habilitan la descarga, el uso y el uso compartido de los contenidos siempre que se mencionen la obra y al autor original.

Gestión de contenidos y políticas de preservación digital

El Centro de Política Educativa (CPE) será responsable de la ejecución de la política que la universidad establezca para el funcionamiento del Repositorio. Asimismo, a través de la Unidad de Gestión de la Investigación y de la Biblioteca Central tendrá la responsabilidad de diseñar y proponer políticas institucionales que aseguren su gestión y preservación a largo plazo.

La presentación y edición de las producciones publicadas por la Editorial de la UNAJ serán incluidas en este repositorio salvo excepciones.

El RIDAA estará alojado en la Biblioteca Central. Allí se creará la función de Responsable del RIDAA UNAJ que tendrá a su cargo la administración y subida del material.

Con este fin se evaluarán las condiciones técnicas y los softwares más apropiados para su implementación.

En este marco la Dirección de Informática deberá asegurar la accesibilidad y preservación digital de los materiales depositados en el RIDAA UNAJ.

Por su parte, la Biblioteca Central UNAJ tendrá a su cargo la responsabilidad operativa del repositorio, asegurará la calidad de los metadatos y realizará recomendaciones sobre accesibilidad y preservación de los objetos digitales en el marco de la política documental institucional.

Cuando se actualice material depositado la versión previa podrá ser retirada de la disponibilidad pública pero la misma deberá ser conservada. En caso que deba retirarse determinada producción su registro estará accesible para su búsqueda a partir de su identificación y su URL.

El Repositorio Institucional podrá realizar las siguientes acciones relativas a sus funciones dentro del marco de respeto del derecho de autor:

110-18

- 1- Reproducir la obra de forma digital para su incorporación a sistemas de búsqueda y recuperación. Esto contempla el derecho a su reproducción y almacenamiento en servidores u otro medios digitales con el fin de garantizar su seguridad y preservación.
- 2- Transformar la obra, en la medida en que sea necesario, para su adaptación a cualquier formato susceptible de ser incorporado a Internet; realizar las adaptaciones necesarias para posibilitar el acceso y visualización permanente; realizar las migraciones de formatos para asegurar la preservación; incorporar los metadatos necesarios para realizar el registro de la obra e incorporar sistemas de seguridad o de protección o de procedencia.
- 3- Poner la obra a disposición de modo libre y gratuito a través de Internet.
- 4- Permitir a los usuarios la descarga de copias electrónicas de la obra en soporte digital.

Los contenidos del RIDAA UNAJ estarán organizados en Comunidades que corresponden a Institutos, Centros y a la Editorial de la UNAJ.

Cada Comunidad podrá dividirse en Subcomunidades (Carreras, Unidades o Áreas) y reunirán su contenido en distintas Colecciones.

Según el tipo de material las obras se organizarán en las siguientes colecciones:

- Documentos
- Libros
- Revistas
- Tesis/Trabajo final
- Artículos
- Ponencias/Póster
- Informes
- Datos primarios
- Producciones multimedia
- Obras artísticas



- Software
- Patentes

La modalidad para subir los contenidos al repositorio será, en su etapa inicial, la de depósito delegado. Esta consiste en que el autor entregue su obra a los miembros del equipo de Gestión del repositorio, acompañada por una licencia de depósito firmada, la cual dará cuenta de que autoriza la carga de su obra en el repositorio. Asimismo, se aspira a la implementación del autoarchivo como modalidad de carga.

El CPE, en consulta con las demás áreas de gestión si correspondiera, podrá modificar la organización del contenido y las formas de presentación de la producción de las funciones de docencia, investigación y vinculación incluida en este repositorio.

Políticas de metadatos

Los metadatos brindan la información mínima necesaria para la identificación de un objeto digital en el Repositorio. Se refiere a toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, datos u objeto que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, auto identificación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad. Será facultad del RIDAA UNAJ establecer el esquema de metadatos usado en el Repositorio. Cualquier usuario puede acceder a los metadatos del RIDAA UNAJ gratuitamente. Estos metadatos pueden ser reutilizados sin necesidad de permisos explícitos cuando sean utilizados sin fines de lucro, siempre y cuando se haga mención al identificador OAI-PMH o al enlace al registro originario de los metadatos en RIDAA UNAJ.



ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (CS) N° 110-18